



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 529/2011

á, 29 de Septiembre de 2011

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General OF. N° 1177/2011" de fecha 14 de julio de 2011, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente, para su consideración y aprobación del Pleno del H. Concejo Municipal, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12°, Inciso 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, que dispone dentro de las atribuciones del Órgano Deliberante aprobar o rechazar Contratos, remito a usted la **Minuta de Cesión de Áreas, del Terreno ubicado en la U.V. 124, DM N° 10, dentro del trámite de la Urbanización Los Tajibos de propiedad de los señores Luis Rubén Terrazas Aponte, Luis Alberto Terrazas Rodríguez, Gina Marcela Terrazas de Alaiza y María Ximena Terrazas de Parejas, y todo el expediente relativo al trámite; y,**

CONSIDERANDO:

Que, cursa Testimonio N° 39/91, del 18/03/1991, protocolizado ante Notaria de Fe Pública de Primera Clase N° 14 a cargo de la Dra. Ma. del Carmen Dávila M., sobre la escritura de transferencia de la propiedad rustica con una superficie de 2 hectáreas y 3.044 metros cuadrados situada en el Cantón "La Guardia", Provincia Andrés Ibáñez de este Departamento de Santa Cruz al sudoeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que efectúan los señores Jorge Zauberman Roca e Ivana Mendieta de Zauberman y Mario Zauberman Roca y Ramona Añez de Zauberman a favor del Sr. Luis Rubén Terrazas.

Que, cursa Testimonio de Inscripción de Registro de Propiedad de Derechos Reales, por el cual el Sr. Miguel Moreno Flores transfiere a favor del señor Luis Rubén Terrazas un fundo rustico de su propiedad denominada "El Carmen", con una extensión superficial de media Hectárea, ubicada en la zona Sud Este, en el cantón bajo conocido como la Guardia, en la Provincia Andrés Ibáñez, inscrito bajo Matricula N° 7011060030615.

Que, cursa Testimonio de Inscripción por el cual el señor Luis Rubén Terrazas Aponte realiza la fusión de 2 terrenos registrados bajo la Matricula N° 7014010004628 y Matricula N° 7011060030615, habiéndose constituido en una parcela con una superficie total de 28.044 M2 se títulos, e inscrito en el Registro de Propiedad de Derechos Reales bajo una sola Matricula N° 7014010012489.

Que, cursa Certificado Alodial de fecha 06 de junio de 2011 del lote de terreno ubicado en el Cantón La Guardia, zona Sudoeste, UV-124, con una superficie de 28.044,75 m2, registrado a nombre de los Sres. Luis Alberto Terrazas Rodríguez, Gina Marcela Terrazas de Alaiza, Luis Rubén Terrazas Aponte y María Ximena Terrazas de Parejas, inscrito en el Registro de Propiedad de Derechos Reales mediante Escritura Judicial de fecha 16 de enero de 2009 y auto de Declaratoria de Herederos de fecha 06 de febrero de 2008 bajo la Matricula N° 7.01.4.01.0012489.

Que, cursa Testimonio extraído de las partes principales del proceso voluntario sobre la Declaratoria de Herederos, mediante el cual se declara herederos legales ab intestato de todos los Bienes, Acciones y Derechos Relictos de la Cujus Sra. Sylvia Rodríguez de Terrazas "en lo proindiviso" a los Sres. Luis Alberto Terrazas Rodríguez, Gina Marcela Terrazas de Alaiza, Luis Rubén Terrazas Aponte y María Ximena Terrazas de Parejas.

Que, el Instrumento Publico N° 2607/2010 de fecha 16 de septiembre de 2010, otorgado ante la Notaria de Fe Pública N° 97, Poder Especial, Amplio y Suficiente que confieren los Sres. Luis Alberto Terrazas Rodríguez, Gina Marcela Terrazas de Alaiza y María Ximena Terrazas de Parejas a favor del Dr. Luis Rubén Terrazas Aponte para realizar la Cesión a Título Gratuito de una Superficie de 11.067,14 m2, destinados para Áreas de Uso público a favor del Gobierno



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra que se desprende del terreno que se encuentra registrado bajo la Matricula N° 7.01.4.01.0012489.

Que, el Informe de la Inspección Ocular realizada en fecha 05 de octubre de 2010 a la Urbanización "Los Tajibos" de propiedad del Sr. Luis Rubén Terrazas Aponte, ubicada en la zona Sudoeste, UV-124, Distrito Municipal N° 10, establece que el área verde a ceder se encuentra libre de asentamientos, con una delimitación material del mismo y señalización respecto a la especificación y ubicación del mismo.

Que, el Informe Técnico DOU N° 097/2011 de fecha 14 de junio de 2011, concluye que la Urbanización "Los Tajibos" ha sido revisada en todo su proceso en la Dirección de Ordenamiento Territorial verificándose que se ajusta a los lineamientos vigentes y a la afectación del 40 % de la superficie total del predio por planificación, según Ordenanza Municipal N° 078/05; estableciéndose por ubicación y lineamientos del Sector una mayor afectación en apertura del 7° anillo, por lo que la cesión del predio se realiza en vías en un 33,76% y en un 6, 24% en fracción del área verde del Manzano 16, verificándose que la Unidad Vecinal 124 con un 80 % de consolidación en aprobaciones previas al año 2000, cuenta con un alto porcentaje en áreas de uso público del 42, 70% y la implementación de un importante Equipamiento del Distrito N° 10 sobre el 6° Anillo que suma a las áreas públicas de equipamiento terciario del sector. Por lo antes expuesto, es pertinente proceder a la firma de la Minuta de Transferencia de las áreas de uso público a favor del Gobierno Municipal y Aprobación Final de la Urbanización.

Que, el Informe Legal S.A.J. N° 243/2011, de fecha 14 de junio de 2011, el que recomienda que se remita al Concejo Municipal juntamente con el Trámite de la Urbanización, para su consideración y aprobación conforme lo establece el Art. 12 Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

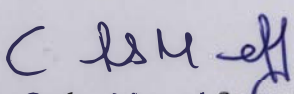
El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre del 2011, dicta la siguiente:

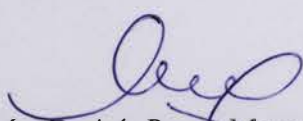
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Minuta sobre Cesión de Terrenos para Uso Público a favor del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, de una Superficie de 11.067,14 m², dentro del Trámite de Urbanización, que realiza el Señor Luis Rubén Terrazas Aponte por sí mismo y en representación de sus hijos: Luis Alberto Terrazas Rodríguez, Gina Marcela Terrazas de Alaiza y María Ximena Terrazas de Parejas, ubicada en la U.V. 124, Zona Sud Oeste, Distrito Municipal N°10, Urbanización denominada "LOS TAJIBOS".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado por las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

